



14 ABR. 2025
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 102-2025-INPE/P

Lima, 14 ABR. 2025

VISTO, el Oficio N° D000080-2025-INPE-ORNCH, de fecha 14 de abril de 2025, de la Oficina Regional Norte, así como el Oficio N° D000258-2025-INPE-URH, de la misma fecha, de la Unidad de Recursos Humanos, conteniendo el Informe N° D001002-2025-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2025-INPE/P, de fecha 16 de enero de 2025, se encargó, entre otros, al servidor **CARLOS JOSE FRANCO MEDINA**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Trujillo, de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-2, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000080-2025-INPE-ORNCH, de fecha 14 de abril de 2025, el director de la Oficina Regional Norte propone al servidor **JUAN RANULFO HERRERA CHAVEZ**, para que asuma la dirección del Establecimiento Penitenciario de Trujillo;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, contenida tanto en el Oficio N° D000258-2025-INPE-URH como en el Informe N° D001002-2025-INPE-URH.ERYD, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la citada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos, no pudiendo exceder del período presupuestal;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura, al servidor **CARLOS JOSE FRANCO MEDINA**, del puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Trujillo, de la Oficina regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-2, dándole las gracias por los servicios prestados.



14 ABR. 2025
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al servidor **JUAN RANULFO HERRERA CHAVEZ** el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Trujillo, de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director II – nivel S5.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones que sean necesarias para que el servidor reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

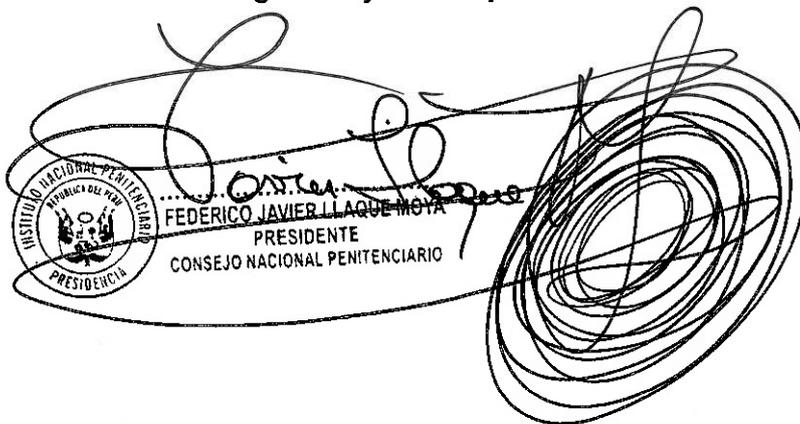
ARTÍCULO 4.- PRECISAR que, la Oficina Regional Norte asumirá los gastos que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAGÜE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

